



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE MACHOS OVINOS REPRODUCTORES PARA LA ALIANZA "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA OVINO-CAPRINO, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"

1. Condiciones que regulan el trámite de la invitación

La presente invitación se realiza según el procedimiento establecido por el manual de contratación que FIDUAGRARIA - en calidad de administrador de los recursos de la Alianza **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA OVINO-CAPRINO, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**, bajo el Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y en donde la CORPOAGRO se desempeña como Operador Regional - OR.

2. Antecedentes

El objeto de contratar **EL SUMINISTRO DE MACHOS OVINOS REPRODUCTORES PARA LA ALIANZA "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA OVINO-CAPRINO, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**, con fecha de cierre el día 10 de marzo de 2022 a las 12:00 pm.

3. Objeto de la contratación

Suministro de 40 machos ovinos reproductores para el Proyecto Alianza **"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA OVINO-CAPRINO, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."**

4. Alcance

Se busca la adquisición de 40 machos ovinos reproductores, que permitirán iniciar el proceso de mejoramiento genético para los rebaños de las 40 beneficiarias.

Serán tenidos en cuenta los Apriscos o criaderos que envíen propuestas con disponibilidad de al menos 10 machos, siempre y cuando cumplan con las características técnicas aquí especificadas.



5. Características de la propuesta.

Los proponentes interesados en participar de la convocatoria deberán presentar una propuesta, en la cual manifiesten la cantidad de animales que tengan disponibles para la venta (**al menos 5**), la edad de cada animal y el peso de cada uno. De acuerdo con las características técnicas a cumplir, y al presupuesto de la convocatoria.

Debe incluir una solicitud de visita al Aprisco o criadero, por parte de los delegados del CDA, la Asociación, el profesional de Asistencia técnica que acompaña el proyecto, el coordinador del Operador Local y una delegación de productoras beneficiarias del proyecto de alianza.

Los animales para entregar deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

ÍTEM	RAZA	CARACTERÍSTICAS GENERALES	CARACTERÍSTICAS SANITARIAS	REQUISITOS REQUERIDOS
1	Ovina raza Dorper cabeza negra.	<p>ASPECTOS GENERALES Deben de ser simétricos y bien proporcionados. Un temperamento tranquilo, con una apariencia vigorosa es lo ideal. Mucha localización de grasa en cualquier parte del cuerpo es indeseable. El animal debe de ser firme y musculoso a la palpación. En cuanto al tamaño deben de eliminarse animales extremadamente pequeños o grandes, un buen peso y talla para su edad es lo ideal.</p> <p>COLOR DORPER: Cuerpo blanco con cabeza y cuello negro es lo ideal. Pequeñas manchas negras en cuerpo o patas son permisibles, un ovino predominantemente blanco o negro es indeseable. Pelo marrón alrededor de los ojos, tetas blancas, color blanco debajo de la cola y pezuñas blancas son indeseables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de lana: Lo ideal es un vellón corto y ligero mezclado con pelos en el cuarto delantero y el lomo. Demasiada lana es indeseable. <p>CABEZA Fuerte y larga, con ojos grandes, bien implantados separados y no salientes. Nariz ancha y fuerte, boca de apariencia fuerte con quijadas profundas. La frente no debe ser cóncava. El tamaño de las orejas debe ser proporcional a la cabeza. Se permiten tocones o cuernos pequeños, cuernos grandes no son deseables, pero se permiten. Cubierta de pelo negro en el Dorper y de pelo blanco en el White Dorper. La cabeza debe ser "seca" o sea sin indicaciones de deposición grasa.</p> <p>CUARTOS TRASEROS Una grupa ancha y grande es lo ideal. Llena de carne y profunda en animales adultos. Las patas traseras deben ser fuertes y bien colocadas, con menudillos fuertes y aplomos correctos. Los aplomos débiles deben de ser discriminados. Las pezuñas deben ser fuertes y sin tendencia hacia fuera o dentro. Pezuñas curvas o perpendiculares son indeseables.</p>	Debe cumplir con los requerimientos estipulados en los protocolos vigentes por las entidades de control sanitario ICA	Certificado con un mínimo de $\frac{3}{4}$ de pureza, otorgado por una asociación perteneciente al gremio Ovino-Caprino, acreditada a nivel nacional, más el proceso de trazabilidad en cuanto a sanidad y manejo, con edades entre 06 y 26 meses.

		<p>REGISTRO DE ANIMALES Debe considerarse el manual de juzgamiento específico de la raza Dorper, cuya evaluación específica de Tipo la realizan los inspectores avalados por la Asociación Sudafricana de Dorper. Respetando los lineamientos de la raza que se plantean en el Manual, se aceptarán para registro ejemplares tipo 5 y 4 hasta tipo 3, de acuerdo con el criterio e interpretación del Manual.</p> <p>CUELLO Y HOMBROS Cuello de proporciones moderadas, lleno de carne y ancho, bien implantado en los hombros, los cuales deben ser firmes, anchos y fuertes. El pecho profundo y amplio, un pecho prominente no es deseable. Los miembros anteriores deben ser fuertes, rectos y bien implantadas con aplomos correctos. Pezuñas no muy abiertas.</p> <p>ORGANOS SEXUALES: órganos sexuales externos son esenciales en la hembra. El escroto del macho no debe ser muy largo y los testículos deben de ser homogéneos y de buen tamaño.</p> <p>BARRIL Lo ideal es largo, profundo, con un costillar amplio, lomo largo y recto. La línea dorsal debe de ser recta y no "ensillada", permitiéndose una ligera profundidad detrás de los hombros.</p>		
2	Ovino raza Kathadin	<p>FERTILIDAD Las ovejas y carneros exhiben una pubertad temprana y generalmente tiene una larga vida productiva. Los carneros son procreadores agresivos, generalmente fértiles durante todo el año, y pueden fertilizar en el primer ciclo un gran número de ovejas a las cuales se hallan expuesto. Seleccionando el rebaño, puede obtenerse corderos en cualquier época del año.</p> <p>CUELLO Fuerte, de longitud media, ancho en la base de los hombros, en los machos adultos se puede presentar melena de pelo.</p> <p>ESPALDA Recta, bien llena de masas musculares.</p> <p>VARIOS No se registran animales descolados. Con defectos físicos como problemas de mandíbula o del aparato reproductor.</p>	Debe cumplir con los requerimientos estipulados en los protocolos vigentes por las entidades de control sanitario	<p>Certificado con un mínimo de $\frac{3}{4}$ de pureza, otorgado por una asociación perteneciente al gremio Ovino-Caprino, acreditada a nivel nacional, más el proceso de trazabilidad en cuanto a sanidad y manejo, con edades entre 06 y 26 meses.</p>

	<p>ADAPTABILIDAD Proviene de razas que fueron originadas en el Caribe y las Islas Británicas, siendo su base original el estado de Maine (Estados Unidos). En tiempo frío, desarrollan una capa de pelo de invierno muy gruesa la cual la pierden durante las estaciones más cálidas. El suave pelaje y otras características de adaptación les permiten tolerar bien el calor y la humedad. Los Kathadin son también significativamente más tolerante a los parásitos que las ovejas lanares y si se manejan con cuidado, requieren solamente un mínimo tratamiento para los parásitos.</p> <p>PELAJE Varía individualmente en el largo y la textura pudiendo ser de cualquier color o combinación de colores. Generalmente consiste en fibras gruesas en el exterior y una base de fibras lanares finas cuando las temperaturas descienden. Esta cubierta y alguno de los pelos caen naturalmente cuando la temperatura aumenta dejando un pelaje de verano que es corto y suave.</p> <p>HOMBROS Se mezclan con el cuello, las puntas son anchas y están a un nivel ligeramente alto en la parte posterior.</p> <p>PIERNAS Y PATAS Piernas con buena masa muscular, grupa recta, aplomos rectos, se presta atención a miembros posteriores (evitar corvejones metidos o cazcorvos), hueso fuerte, pezuñas claras, bicolors o negras.</p> <p>TEMPERAMENTO Las ovejas Kathadin son dóciles por lo tanto fáciles de manejar. Exhiben un moderado instinto a agruparse en rebaños.</p> <p>TAMAÑO Un carnero maduro debería pesar de 90 a 120 Kg. El peso promedio de mellizos recién nacidos es de alrededor de 4 Kg.</p> <p>APARIENCIA GENERAL Es una raza de talla media, de muy buena conformación muscular, superior al resto de las razas tropicales de ovinos de pelo con apariencia alerta, cabeza levantada denotando vivacidad.</p> <p>CABEZA Sin cuernos en ambos sexos, se admiten ligeros tocones sólo en</p>		
--	---	--	--

		<p>machos. Orejas gruesas y de longitud media, de implante lateral.</p> <p>PECHO Amplio, profundo armónico, presencia de crin en pecho, aunque esta característica no es determinante.</p> <p>COLOR La capa puede ostentar cualquier color canelo, blanco o pinto, no importando si es uniforme o manchado. No se aceptan manchas negras, salvo lunares ni coloración tipo black belly.</p>		
--	--	---	--	--

Condiciones Genéticas:

- Los 40 machos deben tener una participación mínima del 50% en las dos líneas genéticas (DORPER CABEZA NEGRA – KATHADIN).
- Los testículos deberán de ser de tamaño adecuado a la edad del animal
- La consistencia de los testículos debe ser de una masa sólida, de movimiento libre en su bolsa escrotal, libre de malformaciones, tumores o inflamaciones tanto en los testículos como en los epidídimos.
- Con un porcentaje mínimo de pureza de $\frac{3}{4}$ de **DORPER CABEZA NEGRA Y KATHADIN.**
- Su fenotipo esté de acuerdo con los parámetros establecidos para cada raza.

6. Apertura de la convocatoria, envío de propuestas

Fecha apertura: noviembre 8 de 2022

Hora de apertura convocatoria: 08:00 am

Las propuestas y la solicitud de visita por parte de delegados de CDA y asociación deben ser enviadas al correo electrónico con toda la documentación requerida para su respectiva evaluación agrooriental@gmail.com y marialusandovalperez@gmail.com.

7. Cierre de la convocatoria

Fecha de cierre de la convocatoria noviembre 18 de 2022

Hora de cierre convocatoria: 5:00 pm

Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

Por parte del CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria, levantará en acta el número de ofertas presentadas y nombre de los aspirantes inscritos. Se llevará un control de las propuestas recibidas, indicando: fecha, hora, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.



Nota 1: Se pueden presentar personas Naturales o Jurídicas que cumplan con las condiciones aquí establecidas.

8. Interpretaciones, modificaciones y aclaraciones a los términos de referencia

El CDA a través del Operador Local, efectuará por escrito vía correo electrónico, hasta un día antes de la fecha de cierre de la convocatoria, las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y se comunicará por este mismo medio.

9. Termina para la evaluación y selección de o los proponentes

El Comité directivo de la alianza – CDA- realizará la evaluación de las propuestas el día de cierre de la convocatoria y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Así mismo luego de realizada la calificación de acuerdo con lo estipulado en estos términos, se notificará a él o los proveedores la fecha de visita a los Apriscos, que hace parte de este proceso de convocatoria y selección.

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del o los contratistas, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

El Operador Regional CORPOAGRO debe validar y aprobar el proceso de selección y el Supervisor delegado de la Alcaldía de San Gil, deberá dar visto bueno y aprobar el proceso antes de que sea notificado el proveedor seleccionado.

10. Termina para la suscripción y legalización del contrato

El o los proponentes seleccionados mediante la presente invitación, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles contado a partir de la fecha de notificación del contrato o factura remitido por FIDUAGRARIA para adjuntar todos los documentos y legalización del respectivo contrato, así como las garantías solicitadas en el caso que el monto lo amerite.

Se aclara que si dado el caso la pluralidad de oferentes se presente en la convocatoria este proceso se realizara mediante compra directa toda vez que de acuerdo con el manual operativo de alianza indica que toda compra por valor inferior a 40 SMLV, se realizara de esta manera.

11. Condiciones generales para la presentación de la propuesta

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las condiciones que le corresponden en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y



por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio.

- Certificado de Afiliación (mayor a 5 años) del Aprisco o Criadero ante una Asociación Ovino - Caprina reconocida a nivel nacional o regional.
- Predio registrado ante el ICA
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del propietario del Aprisco
- Certificados de Antecedentes de fiscales, disciplinarios y judiciales.
- RUT y cámara de comercio actualizados que correspondan a la actividad económica de carácter agropecuaria, teniendo como mínimo 2 años de antigüedad en la actividad económica ovino-caprina.
- Certificación de experiencia en contratos ovino-caprinos similares por un valor similar o mayor.

12. De las causales de rechazo de las propuestas

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- No adjuntar la documentación requerida para la propuesta
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por FIDUAGRARIA
- Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- Encontrarse incurso en alguna causa de disolución o liquidación.

13. Plazo y supervisión.

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de UN (1) **MES** contados a partir de la firma del contrato. El supervisor del contrato será el Coordinador del Operador Local de la alianza.

14. Valor, Forma de pago y lugar de entrega.

El valor total del suministro o contrato será de hasta **\$40'000.000**, pagaderos contra entrega previo recibo a satisfacción de la entrega de los animales, dependiendo del número de animales que provea el o los proveedores seleccionados.

El pago será autorizado por El Comité Directivo de Alianza, previa presentación de acta de recibo a satisfacción de los animales en el municipio de San Gil, Santander.

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante quedará sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos de la Alcaldía de San Gil,



Santander, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con cargo al rubro presupuestal OTRASMINVERSIONES, del Fideicomiso ASEOS SANLUIS.

Los Ovinos, serán entregados en la cabecera municipal de San Gil, casco urbano, con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los parámetros técnicos, sanitarios, fenotípicos y registros que corroboren su genealogía expedido por una asociación Ovino-Caprina reconocida a nivel nacional, los ovinos no deben presentar ningún tipo de afección o alteración sanitaria, golpes, traumas ni laceraciones por el transporte o por manejo inadecuado, los ovinos que presenten algún tipo de estas alteraciones no será recibido a satisfacción.

PARÁGRAFO 1: FIDUAGRARIA, en cada uno de los pagos que realice, efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

15.Verificación de cumplimiento, factores y criterios de calificación y adjudicación

a) Verificación de cumplimiento:

El Comité Directivo de Alianza -CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará las propuestas de los proponentes, incluyendo los documentos que soporten la experiencia relacionada. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

b) Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 60 puntos.

Criterios de evaluación puntaje

	Criterios	Puntaje Máximo
1	Experiencia como mínimo 3 contratos similares, teniendo como puntaje máximo 30 puntos. 3 contratos o más, 30 puntos	30
2	Puntaje dado a la propuesta por parte del CDA, a partir del concepto del coordinador técnico ambiental.	40
3.	Propuesta económica	25
4.	Proveedores del departamento de Santander	5
	TOTAL	100



16. Garantías

El proveedor favorecido, deberá constituir pólizas a nombre del FIDEICOMISO ASOES SANLUIS, por los siguientes conceptos:

1. Cumplimiento
2. Calidad del bien

En el caso que se llegue a celebrar contrato por superar los 40 SMLV.



**ANEXO 1.
PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA**

RAZA Y CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
.	40		
TOTAL	40		



ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ALIANZA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA OVINO-CAPRINO, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR TDR No. 001-2022

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía N°. _____
Expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de
_____ (indicar nombre del proponente), me permito presentar
oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos
de referencia.

Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegaré a celebrar en caso de adjudicación, comprometen
únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a
partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o
publicada por el CDA de la Alianza de Plátano Dominico Hartón del Municipio de Ocamonte,
departamento de Santander, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en
estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato,
nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento,
se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad: igualmente, declaro que,
en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante
ALIANZA FIDUCIARIA., y ante terceros, de los perjuicios que se llegaré a ocasionar.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se
compromete a realizar dentro del plazo que fija la CDA, todos los trámites necesarios para la
firma y legalización de la oferta y la correspondiente aceptación forman el contrato, so pena de
hacerme acreedor a las sanciones de Ley.

Que, en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la
SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE

NIT



DIRECCION

TELEFONOS

CELULARES

CIUDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.